

INFORME de MINAS.

=====







En los parajes llamados Sierra del Puerto, Umbria del Canalén y Cortijo del Canalén, Diputación de la Hondonera del término de CALASPARRA (Murcia), existen las minas, tituladas há varios años, denominadas "EUREKA" nº 18.684 de 100 pertenencias y "ZAIDA" nº 18.738 de 40 pertenencias de mineral de hierro, sin labor alguna, pudiendo únicamente decirse respecto de ellas, la relación que al efecto tiene el Informe emitido por el Ingeniero de Minas, que fué del Distrito de Murcia Don Felipe Peña y Díez, afecto en la actualidad al de Granada, en el expediente de ocupación temporal de parte de la superficie de la mina "LOS VEINTE SOCIOS" nº 16.533 de dicho término y colindante con las mencionadas "Eureka" y "Zaida", que dice así: -----

"Sr. Ingeniero Jefe. = Comisionado por V. S. para practicar el reconocimiento del terreno que se solicita en el presente expediente de ocupación temporal, me constituí el día 15 de los corrientes en el paraje denominado Sierra del Puerto y Umbria del Canalén, diputación de la Hondonera, término municipal de Calasparra y procedí a los estudios que juzgué necesarios, de los que paso a informarle a continuación.

La mina "Los Veinte socios" nº 16,533, para cuya posible explotación se tramita éste expediente, está situada en el paraje mas arriba mencionado y ocupa una superficie horizontal de 20 hectáreas; en ella existen un cierto número de pequeñas calicatas en las que la caliza aparece mas o menos impregnada de óxidos de hierro y dos labores de investigación de alguna mayor importancia, que consisten: la primera en una reza o trinchera Oeste-Este de unos 15 metros de longitud, 3 de ancho y 6 de altura en su frente, abierta toda ella en mineral de hierro de buena calidad, óxidos y algun carbonato, y un pozo al que no pude descender por no haber terne, escalas, ni otro medio



confirma los datos consignados en la Memoria que antecede y la hipótesis de que los minerales certados con las dos galerías que parten de dicho pozo y a los 24 metros de profundidad, se dirigen al Norte y Este respectivamente, pertenecen al mismo criadero que los de la trinchera.

Las citadas labores en su estado actual, no permiten decidir si el criadero es un filón o una masa o bolsada de mayor o menor consideración, pero de su examen detenido, de la naturaleza y buena calidad de los minerales de hierro que le integran y de los demás signos exteriores que en él concurren, puede afirmarse que la acción mineralizadora ha sido importante y esperar, sin gran optimismo, que el criadero de referencia sea de consideración y digno desde luego de que se le someta a un reconocimiento bien ordenado y completo, preparatorio de una probable explotación intensiva.

Para la futura explotación de ésta mina, no es posible indicar a priori la superficie que será preciso ocupar, por desconocer el criadero y no poder, por lo tanto, determinar el desarrollo que han de alcanzar las labores e instalaciones, pero desde luego puede decirse que por poco que éste sea, las 4 hectáreas y 4.200 metros cuadrados que para instalaciones de boca-minas, máquinas, almacenes, talleres, escombreras, edificios, camino y todos los múltiples servicios que una explotación de ésta índole exige, es un mínimo, que pudiera aumentarse en caso necesario.

Justificada la imprescindible necesidad de ocupar, como mínimo, la superficie solicitada, para que sea factible el reconocimiento y ulterior explotación de la mina de referencia, he de manifestar a V. S. que dicha superficie, que ocupa casi la región central de la mina, es la menos poblada de arbolado de toda ella, careciendo de tierra vegetal, estando constituido el suelo por la caliza desnuda en casi todas partes, alcanzando el arbolado escaso desarrollo y siendo las pendientes de sus laderas poco pronunciadas, no estando por lo tanto sujeto el suelo a fuertes erosiones con la desaparición del suelo fo-



de la región por que la zona a ocupar es muy insignificante parte de la extensa sierra cretácea de Los Mestenses en que radica.

Es de hacer notar que, junto a las labores citadas, existen apilados unos cientos de toneladas de mineral de hierro de diversas calidades, en general buenos, que afianzan la probabilidad de que el criadero sea importante.

Dicho lo que precede, resta solo manifestar que, si bien el terreno, cuya ocupación se solicita pertenece al Monte del Estado, denominado Sierra y Serrata del Puerto y Peralejo, N.º 4 del Catálogo, como la superficie que se pretende ocupar, dadas las condiciones, solo puede obtener el Estado un pequeño ingreso de pesetas anuales con su explotación forestal, en tanto que con la minera, si el criadero responde a las esperanzas que hacen concebir los reconocimientos hechos, obtendría mucha mayor cantidad con la exacción de los impuestos reglamentarios, directos e indirectos, con el desarrollo de la riqueza nacional, con los beneficios que obtendrían las industrias auxiliares de la minera y sobre todo, por los inmediatos y cuantiosos que recibe la clase obrera, no pudiendo resultar en cambio perjuicio alguno aun en el caso desfavorable de pronta y definitiva esterilización del criadero descubierto y negación completa de las demás labores de reconocimiento que se hicieran, como la cantidad de arbolado que habría de destruirse es pequeñísima en relación con la inmensa que la rodea, siendo posible su repoblación, el Ingeniero que suscribe, entiende que, debe accederse a la solicitud, concediendo el terreno que se pretende ocupar para la explotación de la mina "Los Veinte Socios", no imponiendo a su explotación mas condición nueva que, la de que las escombreras se emplacen en situación y condiciones convenientes para evitar que, por arrastre de las aguas, puedan los escombros causar perjuicios en las laderas e valles inferiores.

Murcia 30 de Mayo de 1917. = El Ingeniero - Felipe Peña."

Ha de añadirse a todo lo manifestado que, por la mina "Los Veinte Socios" se está ultimando todo lo referente a la ocupación temporal



(4).

para dar comienzo a su explotación.

Tambien que como consecuencia de las investigaciones hechas en la referida mina "Los Veinte Socios", han sido registradas mas de 30 minas, que constituyen varios cientos de hectáreas, en la dirección de la indicada Sierra del Puerto, tanto a Levante como a poniente y Norte.

Para el transporte de minerales, es factible la instalación de cables aéreos, con longitud de 4 á 9 kilómetros a estación ferrocarril de M.Z. y A.

=====



18-3-1920.



Croquis del grupo de minas de la sierra de Calasparra.

